

Resolución de 4 de junio de 2019 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Alicante, por la que se modifica la resolución de 21 de mayo de 2019, que resolvía la II convocatoria para financiar actividades para el impulso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, complementarias a proyectos de investigación de la Universidad de Alicante.

Antecedentes de hecho,

Primero. Que el pasado 20 de mayo de 2019 se reunió la Comisión de Evaluación encargada de establecer el orden de prelación de las solicitudes presentadas en la *“II Convocatoria para financiar actividades para el impulso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, complementarias a proyectos de investigación de la Universidad de Alicante”*,

Segundo. Que la Comisión asignó 8 ayudas de 5.000 € a los 8 proyectos mejor valorados, según los criterios de puntuación establecidos en las bases de la convocatoria.

Tercero. Que el proyecto “Estrategias para el uso sostenible y puesta en valor del patrimonio geológico en la ciudad de Alicante”, fue valorado con 7,90 puntos y quedó clasificado en octava posición, obteniendo la correspondiente subvención de 5.000 €, en los términos establecidos en la convocatoria de referencia. Dicho proyecto tiene un ámbito de aplicación circunscrito a la ciudad de Alicante.

Fundamento de derecho.

Que el objeto de la convocatoria, regulado en el artículo 1 de las correspondientes bases reguladoras, publicadas el 22 de febrero de 2019, establece como objeto: *“financiar actividades de investigación ligadas a la Cooperación Internacional al Desarrollo, en el marco de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”*.

Que revisada la documentación y contenido del proyecto, “Estrategias para el uso sostenible y puesta en valor del patrimonio geológico en la ciudad de Alicante” se ha comprobado que el ámbito de investigación del proyecto es la provincia de Alicante y en consecuencia, no se ajusta al ámbito de aplicación de la convocatoria.

Por lo que resuelvo,

Primero. No subvencionar el proyecto “Estrategias para el uso sostenible y puesta en valor del patrimonio geológico en la ciudad de Alicante”, con la subvención de 5.000 € inicialmente asignada.

Segundo. Asignar la subvención al proyecto “Evaluación del impacto de Quisqueya Empieza Contigo sobre la primera infancia y las familias vulnerables en República Dominicana”, siguiente en el orden de prelación.

Contra la presente resolución, las interesadas y los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Alicante, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los art. 121 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Juan Llopis Taverner
Vicerrector de Relaciones Internacionales
Universidad de Alicante